

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **095**

Fecha: 15/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00118	Ordinario	EMILY GUEVARA CERQUERA	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA	Auto Interlocutorio INCORPÓRESE al expediente los elementos probatorios allegados por parte de la empresa SCOTIEBANK COLPATRIA, mediante mensaje de datos del 19 de julio de 2021 (5:20 y 5:25 PM); ACLARAR que los elementos probatorios mencionados, fueron anexados en debida forma en el expediente digital, desde la fecha en que fueron presentadas, expediente el cual, según obra en las constancias existentes en el plenario, todos los extremos del litigio tienen acceso; FÍJESE como fecha y hora para continuar con la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 373, el día 28 de octubre de 2021 a las ocho de la mañana, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. ACLÁRESE que ya se encuentran evacuadas la totalidad de las pruebas decretadas, así como de los interrogatorios de parte y testimonios solicitados.	14/10/2021	
54001 31 53 003 2019 00317	Ordinario	CAROLINA - CONTRERAS SANGUINO	RUBEN DARIO MATAMOROS JULIO	Auto Interlocutorio FÍJESE como fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00 AM. ADVIÉRTASE a las partes y apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en el nombrado artículo 372 numeral 4° del C.G.P., y que además DEBERÁN SUMINISTRAR Y/O RATIFICAR SUS CORREOS ELECTRÓNICOS DENTRO DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO; POR SECRETARIA, realícese la respectiva coordinación para el desarrollo virtual de la AUDIENCIA dispuesta en el Numeral anterior, con la advertencia a las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes;	14/10/2021	
54001 31 53 003 2021 00296	Ejecutivo Singular	MARIA RUTH-CALLEJAS	FABIAN ORLANDO - CRUZ CALLEJAS	Auto Interlocutorio INADMITIR la presente demanda ejecutiva, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	14/10/2021	
54001 31 53 003 2021 00299	Ordinario	EDWARD HERNAN - BERRIOS RODRIGUEZ	ORLANDO PABON LIZCANC	Auto Interlocutorio ACEPTAR la subsanación de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones anotadas en la parte motiva de este auto; ADMITIR la presente demanda verbal de pertenencia promovida por los señores JORGE HERNAN BERRIO SOTO, LAURELINA RODRIGUEZ ARENAS en contra de ORLANDO PABON LIZCANO, FERSAUTOS S.A., EMPRESA DE TRANSPORTE SAN JUAN y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO; ORDENAR la notificación personal de FERSAUTOS S.A., EMPRESA DE TRANSPORTE SAN JUAN y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, de conformidad con el contenido normativo del artículo 8° del Decreto 806 de 2020; RECONOCER al Dra. JUAN FERNANDO ARIAS ROMERO como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y facultades del poder conferido y que reposa en el plenario.	14/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00303	Ordinario	ANA MARIA - SALGUERO SALAZAR	JULIETA - SALGUERO SALAZAR	Auto Interlocutorio INADMITIR la presente demanda verbal, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	14/10/2021	
54001 31 53 003 2021 00315	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA	CARLOS ALBERTO QUINTERO ORTEGA	Auto Interlocutorio INADMITIR la presente demanda Ejecutiva Hipotecaria, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	14/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 095**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 15 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 15 de octubre de 2021

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
Secretaria